Nota DA Nº 260/2016.-
Asunción, 2 de mayo de 2016.-

Señor:
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente, en referencia a la Nota DNCP/DNC/Nº 9981/2016, de fecha 20/04/2016, referente al proceso de *Contratación Directa Nº 59/16*, de Exp. Nº 309.873, denominado *"Adquisición de Sellos para la Municipalidad de Asunción"*, ID Nº 312.331, remitimos las repuestas pertinentes acorde a lo solicitado y las modificaciones correspondientes, quedando de la siguiente manera:

1-Se remite la documentación al respecto.

3-Remitirse a la adenda 1.

4-Con relación a la observación Nº4 , esta Convocante se ampara en la Resolución DNCP Nº 872/2013 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR A SER UTILIZADA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGIDOS POR LA LEY N" 2.051/O3 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
Según la Carta de Invitación Estándar Anexo B punto 25, da a elegir si se formalizará la contratación por medio de un contrato u orden de compra/servicio, como así también el Formulario 8 contiene los 3 formatos (Cerrado, contrato abierto por montos y contrato abierto por cantidad), por esta razón esta Convocante se mantiene en la postura de formalizar por medio de una orden de compra.

Sin otro particular, y, en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente.-